

c. Modalidad de presentación: Mediante documentos (3 sobres).

d. Lugar de presentación:

1. Dependencia: Unidad de Gestión de Contratación.

2. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, número 7.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35.600.

e. Admisión de variantes:

f. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a. Dirección: Calle Virgen del Rosario, número 7.

b. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35.600.

c. Fecha y hora: La celebración de las Mesas de contratación serán anunciadas y convocadas por el Presidente de la Mesa de contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicarán en el perfil de contratante.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

16 de septiembre de 2015.

12. OTRAS INFORMACIONES:

La documentación puede obtenerse en la página Web del Cabildo, en el perfil del contratante ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)) y en la Plataforma de Contratación del Estado..

En Puerto del Rosario, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,  
Marcial Morales Martín.

8.355

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Valora Gestión Tributaria

#### ANUNCIO

#### 8.246

Vista la Convocatoria pública para la cobertura del puesto de carácter directivo denominado Director/a del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria del Cabildo de Gran Canaria, existente en su vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con código número 1.1.1.001, cuyas bases fueron aprobadas y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 101, de 10 de agosto de 2015.

Por Decreto del Presidente de Valora de fecha 15/09/2015 se procede a resolver la referida Convocatoria en el sentido de designar Directora del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria del Cabildo de Gran Canaria a doña Eva Patricia Martínez Fajardo.

En Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de septiembre de dos mil quince.

8.317

## CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

#### ANUNCIO

#### 8.247

Mediante este anuncio se hace público que el Consejo de Dirección de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión de fecha 10 de septiembre de 2015, aprobó la designación como Directora del citado Consorcio a Doña Rita Betencourt Rodríguez.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

8.278

#### ANUNCIO

#### 8.248

A los efectos previstos en el artículo 59.5.b) de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Consejo de Dirección de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo de autorizar la convocatoria para la adjudicación de CINCO (5) viviendas de la promoción de 20 viviendas de protección oficial, de régimen especial de alquiler a diez años con opción a compra, sitas en La Aldea de San Nicolás.

Dicha adjudicación se efectuará a través de procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a las Bases publicadas en el Boletín número 109 de fecha 22 de agosto de 2014.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

8.279

## PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 8.249

CONSTITUCIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, en relación con el artículo 320 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), relativos a la normas de contratación en las Entidades Locales y la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las ofertas, en la sesión de 15 de septiembre de 2015 de la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Gran Canaria se adoptó de manera unánime el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: Cesar a todos los miembros que, hasta el momento presente, integran la Mesa Permanente de Contratación del Patronato de Turismo.

SEGUNDO: Nombrar como miembros integrantes de la Mesa Permanente de Contratación del Patronato de Turismo de Gran Canaria, a los siguientes:

PRESIDENTE:

Titular: Doña Inés Jiménez Martín, Presidenta del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Suplente: Don Carmelo Ramírez Marrero, Vicepresidente del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

SECRETARIO:

Titular: Don Ricardo Medina Herrera, Jefe de Sección de Asuntos Generales del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Suplente: Doña Pino de León Boissier, Jefa de Unidad de Productos Turísticos del Patronato de Turismo de Gran Canaria,

VOCALÍA 1ª:

Titular: Carmen Delia Morales Socorro, Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno.

Suplente: Funcionario/a en quien delegue.

VOCALÍA 2ª:

Titular: Doña Ana Isabel Cruz Alemán, Interventora Delegada del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Suplente: Don José Juan Sánchez Arencibia, Interventor General del Cabildo de Gran Canaria.

VOCALÍA 3ª:

Titular: Don Carlos Manuel Trujillo Morales, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

Suplente: Don Antonio Cobos Backström, Letrado de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO. Delegar en la Sra. Presidenta del Patronato de Turismo:

a) La facultad de nombrar y cesar a los titulares y suplentes de la Mesa Permanente de Contratación, habida cuenta que pueden existir variaciones en la composición debido a circunstancias sobrevenidas o en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los mismos, conllevando esta situación la necesidad de proceder a un nuevo nombramiento sin demora, que precisa la inmediata publicación para general conocimiento y efectos jurídicos.